



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 216

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. PASEO DEL MINERAL NO. COL. DEL FRESNO, FRESNILLO, ZACATECAS

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE PASEO DEL MINERAL

AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 05

AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 07

AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 33

Uso actual del terreno: BALDÍO Uso propuesto del terreno: COMIDA RÁPIDA

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. IGNACIO FLORES COLÓN

FIRMA:

Nombre.

C. HOMBRES ILUSTRES NO. 112, ZONA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 20 DE SEPTIEMBRE de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGAS

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, BALCONERÍAS, CARPINTERÍAS, TALLER ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ, RESTAURANTES, FONDAS, SNACK (COMIDA RÁPIDA), REFRESQUERÍA, NEVERÍA, GIMNASIOS, CENTRO O CLUB DEPORTIVO, ALBERCAS, CANCHAS, SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, CASAS DE ASISTENCIA, INTERNADOS, CASA DE BOLSA, CASA DE CAMBIO, BANCOS, CAJA DE AHORROS, ASEGURADORAS, IGLESIAS O LUGARES DE CULTO, SEMINARIOS, CONVENTOS, ESTACIÓN DE TAXIS, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MÉDICOS DENTALES, RADIOGRAFÍAS, SALONES DE CORTE, ESTÉTICAS, PREPARATORIAS, NORMALES, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS COMERCIALES, MANUFACTURAS DOMÉSTICAS, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ANTENAS Y TORRES DE TELECOMUNICACIÓN

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

EL USO PROPUESTO DEL TERRENO PREVIO A LAS OPERACIONES O FUNCIONAMIENTO DE COMIDA RÁPIDA NO DEBERÁ TENER VENTA DE VINOS Y LICORES, ÚNICAMENTE REFRESCOS Y CERVEZAS; PREVIO AL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL, DEBERÁ SOLICITAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN Y SUJETARSE A LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

OBSERVACIONES:

EL PREDIO NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA EL CLIENTE Y POR SU UBICACIÓN GENERARÍA UN CONFLICTO VIAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA, ANTES DE CONSTRUIR DEBERÁ SOLICITAR CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL, ASÍ COMO SOLICITAR FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ING. FRANCISCA OLIVIA CRUZ VALENZUELA

Fresnillo, Zac., a 21 de SEPTIEMBRE de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.